

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 774/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 774/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20170009673.

De: Doña María Jesús Garrido Rodríguez.

Abogado: Doña Cristina Martín-Prieto Ruiz.

Contra: Don Rafael Camps Pérez del Bosque y Global Food Management, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 774/2017 a instancia de la parte actora doña María Jesús Garrido Rodríguez contra don Rafael Camps Pérez del Bosque y Global Food Management, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5.3.18 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo aclarar y aclaro la sentencia en el hecho probado segundo:

Donde dice:

«la empresa deja a deber la cantidad de 10.222,09 euros desglosados en 5.434,92 euros de finiquito, 4.120,67 de nóminas de mayo a agosto de 2016 y 666,50 euros de vacaciones devengadas».

Debe decir:

«la empresa deja a deber la cantidad de 10.222,09 euros desglosados en 5.434,92 euros de indemnización en finiquito, 4.120,67 de nóminas de mayo a agosto de 2016 y 666,50 euros de vacaciones devengadas».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde el siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado por su SS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Global Food Management, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.